

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.068/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Mirta Antonia del PINO mediante la cual solicita la designación de CUATRO (4) Ayudantes Alumnos Ad-honorem en la cátedra Teoría Psicosocial de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Actividades respectivo;

QUE por Notas Nros. 19/07 y 11/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Sr. Secretario Académico, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud interpuesta por la Prof. Mirta Antonia del PINO;

QUE mediante Disposición N° 034/07 se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en adquirir formación en la cátedra Teoría Psicosocial;

QUE obra Formulario de Inscripción de las alumnas María Cecilia ILHERO y Nélida del Carmen TABOADA y Currículums Vitae correspondientes;

QUE a fs. 30 se cuenta con el Acta de la Comisión Evaluadora la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° María Cecilia ILHERO y 2° Nélida del Carmen TABOADA;

QUE a fs. 31 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil ha realizado la notificación de las alumnas ILHERO y TABOADA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a las alumnas María Cecilia ILHERO y Nélida del Carmen TABOADA como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la cátedra Teoría Psicosocial de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 30 de Abril de 2007 y por el término de UN (1) año;

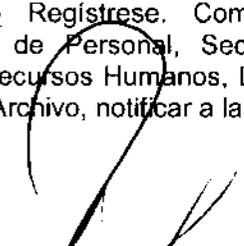
QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

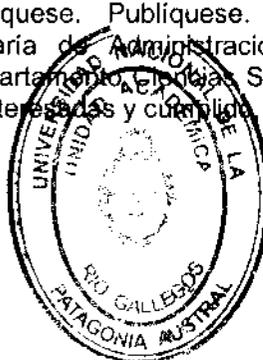
POR ELLO:

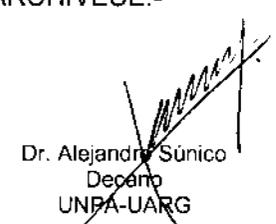
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las alumnas María Cecilia ILHERO (D.N.I. N° 26.324.045) y Nélida del Carmen TABOADA (D.N.I. N° 10.503.013) como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem de la cátedra Teoría Psicosocial de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 30 de Abril de 2007 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

264